

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y juéves 19 de enero de 1837.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es san Canuto, rey y mártir.

El jubileo está en la iglesia de Santo-Domingo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 59 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 5 y 1 minutos de la tarde.
La Luna se oculta á las 5 y 30 minutos de la mañana.
La Luna sale..... á las 2 y 49 minutos de la tarde.
Hoy tiene la Luna 14 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 11 minutos de la madrugada.
Primera baja á las 7 y 20 minutos de la mañ.
Segunda alta á las 1 y 3 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 7 y 39 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinero y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

PARA EL NOTICIOSO.

MAXIMAS DE BUEN GOBIERNO EN TIEMPO DE DISENSIONES INTESTINAS.

En los estados donde con la violencia de una turbulenta revolucion se varia repentinamente de sistema político, es menester darse prisa á sofocar los odios y venganzas, calmando la efervescencia y exaltación de los ánimos, y poniendo apresuradamente término no solo á los castigos, sino tambien á las recompensas. No puede castigarse mucho, ni empeñarse imprudentemente en caprichosas y extravagantes mudanzas, á menos de poner en manos de algunos ciudadanos indiscretos un poder ilimitado.*

Mas vale en estos casos perdonar mucho, que castigar mucho: desterrar poco, que desterrar mucho: no molestar al propietario, que multiplicar las confiscaciones. So pretexto de la venganza de la república, se estableceria la tiranía de los vengadores. No debe tratarse de destruir al que domina, sino su dominación. Es preciso volver lo mas pronto posible al curso ordinario de los gobiernos, en que las leyes lo protegen todo sin hacer daño á nadie.

Los griegos no pusieron límites á sus venganzas: desterraron una infinidad de familias: sus repúblicas bambolearon; y el destierro ó el regreso de los desterrados fueron siempre unas épocas señaladas por la madanza de la Constitución.

Corroboran tambien estos prudentes principios de política los hechos que refiere el moralista de Roma.

"Sila (dice Ciceron) de justo guerrero pasó á bárbaro vencedor. Cuando mandó vender públicamente los despojos de los hombres de bien, de las personas ricas, y en una palabra de sus mismos conciudadanos, tuvo la audacia de decir que vendia su botín. En seguida compareció aquel impio guerrero (César), aquel vencedor, todavia mas odioso, que no contento de confiscar los bienes de los ciudadanos, envolvió las provincias en las mismas calamidades. Vimos la imagen de nuestra esclavitud en la de Marsilla, sujeta, que hizo llevar delante de su carro, triunfador de una ciudad, sin la cual jamas hubiera triunfado de los pueblos ultramontanos... Pero merecíamos nuestras desgracias. Si no le hubiésemos dado tantos ejemplos de impunidad, jamas aquel tirano, que ha transmitido su herencia á algunos particulares y su ambición á todos los malos, hubiera imaginado tantos escescos."

"No, el germen de las guerras civiles no quedará estinguido, en tanto que los hombres perversos conserven la memoria la esperanza de tan bárbaras almonedas.—P. Sila, que bajo la dictadura de su pariente habia presenciado el acto de aquellas confiscaciones, se presentó treinta y seis años despues á una sesión todavia mas criminosa: y aquel que habia sido el actuario de las primeras ventas, se trasformó en tesoro de las segundas: de lo que

es preciso inferir, que con semejante cebo se hallarán nuestros ciudadanos dispuestos siempre á asesinarse, y continuamente amenazados de una ruina los muros de Roma, que aunque subsisten no hay mas república. Nos hemos sumergido en este abismo de males, por haber preferido el odioso antojo de hacerse temer al dulce placer de hacerse amar. Si este abuso del poder ha sido tan funesto á la república, ¡cuánto mas lo será á los particulares! Jamas debe olvidarse esta verdad tan patente: que es fuerte el hombre que se hace estimar, y débil el que se hace temer."

"Arato de Sicion se portó mejor. Habia cincuenta años que su patria sufría el yugo de una facción enemiga, cuando salió de Argos, y se introdujo en Sicion, de cuya ciudad tomó el mando. Habiendo sorprendido en ella y muerto á los que gobernaban, llamó á seiscientos desterrados que antes habian sido los mas ricos de la ciudad. Arato no consideraba justo dejar en la indigencia á unos ciudadanos despojados, que queria reintegrar, ni tampoco atropellar una posesion de cincuenta años, por que en tan largo espacio de tiempo, muchos de los poseedores habian adquirido y poseian de buena fe, á títulos de dote, compra ó herencia. Buscó, pues, un expediente para dejar en posesion á los que poseian, é indemnizar al mismo tiempo á los despojados."

"Pero como sin dinero no podia salir del paso, declaró que marchaba á Alejandria, y ordenó que en el entretanto se suspendiese todo. Corrió á encontrarse con Tolomeo, su amigo y huésped, segundo rey de Egipto, despues de la fundacion de aquella ciudad. Le espuso su intento y el estado de las cosas, y obtuvo fácilmente de aquel poderoso príncipe considerables socorros. Regresado á Sicion con el dinero, convocó los quince ciudadanos principales. Examinaron juntos la situación de aquellos que poseian, y la de los que habian sido despojados. Despues de una exacta valoración, persuadió á unos que recibiesen el precio, y abandonasen sus posesiones, y á otros que aceptasen su equivalente, y renunciasen sus derechos. Con este medio contentó todos los espíritus, y previno todas las quejas."

"¡O grande hombre! ¿Porqué no nacistes en la república romana? de este modo debe la equidad tratar á los ciudadanos, y no robarles sus bienes, como lo hemos visto dos veces, para venderlos al mayor postor en las plazas públicas. Arato, como sabio, político y hombre justo, concilió todos los intereses. Exige el orden público que por medio de la equidad se conserve la union entre los ciudadanos. ¡Que! ¿Podré ver sin irritarme, que un extraño ocupe mi casa como dueño absoluto, sin haberme pagado el precio! ¿Habré comprado, edificado, cuidado y mejorado mi finca, para mirar como otro me la quita! Este donativo concedido á algunos, ¡casaco es mas que un hurto hecho á otros muchos! ¿cuál es el objeto de estas nuevas leyes? ¡quitarme mi dinero para comprar con él mis propios bienes! ¡que yo nada tenga, y que me arruine para enriquecerlos!"

Se ha visto con qué elogio habla Ciceron de la conducta, y de las medidas que tomó Arato. Arato y Ciceron no buscan subterfugios y pre-

testos en las opiniones políticas. No dicen que los antiguos poseedores fuesen culpables, por que habian abrazado el partido contrario de la verdadera libertad. Sabian demasiado que en las disensiones civiles cada uno se deja alucinar de su propia opinion, y se descarria á su modo: que en estos momentos terribles de fermentación intestina y general, las ideas de lo justo y de lo injusto arrancadas, por decirlo así, de sus antiguos fundamentos fluctuan largo tiempo entre la victoria y la derrota. ¡Qué es lo que hacen pues, y cómo piensan estos dos grandes hombres! desprecian las pasiones y opiniones siempre volubles, y atienden únicamente el objeto de la justicia universal, que es invariable; y cuando cesa la agitacion civil, llaman y convocan por una señal comun á todos los espíritus, ó mas bien á todos los corazones."

¡Hombres virtuosos! percibo lo que decís allá dentro de vosotros; pero no basta: es menester publicarlo; es preciso hacerlo entender á los demás. No basta para el bien de la humanidad que la justicia hable, y haga oír su voz: es necesario que grite. Tal es la desgracia de la equidad, que en su defensa enmudece la mitad de los hombres, y todo el resto ensordece. ¡Cosa muy fatal! Una insinuación, un solo gesto es suficiente para dar un impulso violento á la calumnia y á la iniquidad, que giran tan rápidamente como el globo, mientras que apenas bastan años enteros para hacer pasar la justicia del fondo de los corazones donde naturaleza la colocó, á la boca y al oído de los hombres. En una palabra, cada uno reconoce y confiesa el valor inestimable de la justicia, y siente en su corazón el latido de esta virtud; pero nadie quiere ver sus decretos aplicados contra sí. Todos reusan oír su tremenda voz, y callan en vez de esforzarla, y claman juntos contra la maldad, que adulan con doble obsequio que á la beneficencia. Al malo ponerle dos luces, dicen, para que no haga daño: al bueno para que nos favorezca, una basta.—Z. F."

Novedades del reino.

Ministerio de la gobernación de la península.—Segunda seccion.—Circulares.—El gobierno de S. M., que conoce la importancia de que se lleve á efecto la organización de la Milicia-Nacional según acordaron las Cortes en 16 de noviembre último, ha visto con placer que en la mayor parte de las provincias se ha verificado con una prontitud inconcebible, al paso que en otras, aunque en corto número, se han ofrecido á los subinspectores obstáculos imposibles de vencer por la falta de cooperación de las diputaciones provinciales y de algunos ayuntamientos. Queriendo, pues, S. M. remedar una apatía tan perjudicial, que no era de esperar de unas corporaciones que debieran estar sumamente interesadas en el aumento y organización de la milicia ciudadana: baluarte inespugnable del trono de Isabel II y de la libertad, me manda diga á V. S., como de su real orden lo ejecuto, que tome las disposiciones convenientes para que las autoridades referidas coadyuven con el subinspector de esa provincia á que se realice completamente lo acordado por las Cortes, respecto á la organización y aumento de la Milicia.

*En el curso de su última revolucion se vió obligada la Francia á portarse de esta manera con Robespierre, con la junta de los doce, y con todos los representantes enviados á los departamentos con poderes absolutos. Estos medios violentos y despóticos escitaron odios furiosos, que produjeron proscripciones y confiscaciones de toda especie. El que se concilia muchos enemigos, se ve obligado á emplear fuerzas sin límites.

Nacional; pues de lo contrario se exigirá la mas estrecha responsabilidad á quien corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de enero de 1837.—Lopez.—Señor gefe politico de....

—El señor secretario del despacho de estado me traslada una comunicacion del embajador del rey de los franceses en esta corte, manifestando que un gran número de individuos de su nacion residentes en la nuestra, se han dirigido á la embajada y á los diferentes consulados del rey, y á fin de ser exceptuados del servicio de la Milicia-Nacional con arreglo al artículo 1.º de la ordenanza de la misma. Y habiendo dado cuenta á S. M., se ha dignado mandar se observe estrictamente el artículo 1.º de la citada ordenanza de 1822, declarando en su consecuencia exceptuados del servicio en la espresada Milicia á todos los franceses que no hayan obtenido de las Cortes carta de ciudadanía español, ó que lo sean segun la ley. De real orden lo participo á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de enero de 1837.—Lopez.—Señor gefe politico de....

CORTES.

Sesion del 8 de enero.

Se abrió á las doce y cuarto.
Leida el acta de la anterior, quedó aprobada.
Se nombró para la comision de poderes al señor Mir en lugar del señor Lujan.
Los empleados del ramo de sal de la villa de la Puebla, en Galicia, piden el arreglo de este ramo allí. Pasó á la comision de hacienda.
El señor Escalante, primer comandante de carabineros de Málaga, espone que de resultas de los sucesos de aquella ciudad, pidió que se le formase consejo de guerra, y habiendo sido nombrado diputado á Cortes por la misma provincia, pasó á Murcia y fué conducido arrestado á Cartagena, donde se halla, e insiste en que el gobierno le mande formar causa. La secretaria dice que está en la comision de poderes el informe que ha remitido el gobierno. Pasó á la misma comision.
El ayuntamiento de la Roda, provincia de Huesca, dice que hasta el año de 1739 residía la silla episcopal en aquella villa, y pide que se restituya á la misma villa. Pasó á la comision eclesiastica.
Don Pedro Martín Hernandez y don Francisco Murguía piden que se declaren válidas las ventas de bienes de ciertas vinculaciones, con arreglo al artículo cuarto del decreto de 30 de agosto último. Pasan ambas exposiciones á la comision de legislación.
Don Joaquín Ramon Suñá, vecino de Vinaroz, pide indemnizacion del fondo de temporalidades, de los perjuicios que sufrió defendiéndose con la Milicia-Nacional contra las bandas de Cabrera. Pasó al gobierno.
Pasan tambien al gobierno varias quejas acerca de la quinta.
El ayuntamiento de Almagro dice que el alcalde primero pretende tener un voto preferente, sosteniendo que en caso de empate su voto valga por dos, y que el escribano tambien quiere tener voto, por lo que pide que las Cortes declaren lo que estimen justo. Se resolvió no haber lugar á votar.
Varios vecinos de Yepes reclaman contra el desigual repartimiento de los 200 millones. Pasó al gobierno.
Veinte y seis vecinos de esta corte reclaman contra la desigualdad del repartimiento del cupo distribuido de los doscientos millones. Pasó al gobierno.
Don Lorenzo de Soto presenta á las Cortes una tradicion de una obra religiosa. Las Cortes la reciben con agrado.
Se hace primera lectura de una proposicion para que se declare que la villa de Requena ha merecido bien de la patria.
Tambien se declara de primera lectura otra para que se presente un proyecto de ley de minería, firmada por los señores Gil, Llanos, Venegas, Valdes y Ceballos.
Se lee el dictamen de la comision de recompensas para indemnizar á los defensores de Bilbao, reducido á los cuatro artículos siguientes:—
Primero.—Los defensores de Bilbao y los del ejército y marina han merecido bien de la patria.
Segundo.—El señor presidente del Congreso dirigirá una carta autógrafa, dándoles las gracias en nombre de las Cortes, otra al comandante de marina británica, y otra al ayuntamiento de Bilbao y Milicia-Nacional.
Tercero.—El terreno que ocupó el convento de Capuchinos de esta capital, será convertido en plaza pública; y se levantará un monumento con una inscripcion que diga PLAZA DE BILBAO.
Cuarto.—Se autoriza al gobierno para que se reparen á costa del estado los edificios de los particulares leales.
Quinto.—Para que se erija cuando las circunstancias lo permitan un monumento en Bilbao; y sexto para que se paguen á las viudas y huérfanos de los que han muerto durante este sitio, las pensiones á que se hayan hecho acreedores, debiendo este gasto formar parte del presupuesto de la nacion.
Se aprobaron todos estos artículos menos el tercero, que lo fué con estas modificaciones.
Se autoriza al gobierno, primero: para que se reparen á costa de la nacion todos los edificios de los españoles leales que hubiesen sido destruidos durante los tres sitios sufridos por la villa de Bilbao. Segundo, para que tambien á costa de la nacion se erija mas adelante un monumento sencillo y magestuoso en este heroico pueblo, que recuerde su valor á la posteridad. Tercero, para que conceda á las viudas y huérfanos de los defensores y libertadores las pensiones á que los juzgue acreedores,

debiendo entrar estos gastos en el presupuesto general de la nacion.

En ségunda se dió cuenta, primero de una adiccion de los señores Canavate, Díez, Falero y otros, para que se añada en el párrafo tercero del artículo cuarto y á los militares inutilizados en su defensa; pasó á la comision de premios: segundo de que la comision de poderes es de dictamen que debe aprobarse el acta de eleccion de Alicante; queda sobre la mesa. Tercera, de un informe del señor ministro de hacienda sobre el establecimiento de las intendencias; pasó á la comision de hacienda: cuarta, de que don Francisco Arcos presenta sus poderes de diputado por la isla de Cuba. Pasaron á la comision de poderes.

El señor presidente levantó la sesion á las cuatro y media, encargando puntual asistencia á las doce á los señores diputados.

Sesion del 9 de enero.

Se abrió á las doce y cuarto, y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó un dictamen de la comision de gobierno interior, juzgando que no era atendible la proposicion que hace don Gregorio Condon, relativa á la publicacion del Diario de Cortes, por estar esta cometida ya á una empresa particular.

Se hizo segunda lectura de la proposicion firmada por el señor Ompañera y otros varios diputados para que la comision de caminos y canales propugna con preferencia que inmediatamente cese la empresa del canal de Castilla en la cobranza del arbitrio de cuatro maravedís, que paga en cántara de vino la provincia de Palencia; que se devuelva á aquellos habitantes el uso de las tierras de la liguera de la Nava de que se les ha privado; y que la misma empresa pague en un término dado, y corto, los terrenos de propiedad particular ó comun que haya ocupado, y que si en lo sucesivo necesitare algunos se observe exactamente la ley de espropiacion forzosa. Fué admitida á discusion, y se dirigió á las comisiones reunidas de legislación y de caminos y canales.

Tambien se leyó por segunda vez la proposicion para que por una comision especial del seno de las Cortes, se presente un proyecto de ley de minería que proteja esta interesante parte de nuestras riquezas, y haga desaparecer las trabas que se oponen á su producto; y se decidió que se nombrase una comision especial que entienda en él.

A la de recompensas nacionales, pasó la del señor Caballero, para que la declaracion hecha por las Cortes respecto de la ciudad de Oviedo se haga estensiva á la de Requena; habiéndola apoyado su autor y hecho ver los méritos contraídos por esta ciudad en su defensa contra Gomez.

La del señor Burriel y otros varios señores para que todos los compradores, espendedores y vendedores de bienes pertenecientes á emigrados y perseguidos españoles, sean considerados como reos de hurto, y por consiguiente responsables de ellos *in solidum*, fué á la comision de legislación.

Se mandó insertar en el acta el voto del señor Acevedo favorable á la decision tomada ayer por las Cortes para recompensar á los heroicos defensores de Bilbao.

Fueron nombrados para la comision especial que ha de formar el proyecto de ley sobre minería, á los señores Bazan, Heros, Alcon, Jover, Llanos (don Laureano), y Fontan.

Entró en discusion el dictamen de las comisiones de guerra y diputaciones provinciales reunidas, sobre la espropiacion de la ciudad de Olivenza, en que pide se le libre de las contribuciones que paga con destino á la reparacion de las fortificaciones de aquella plaza. La comision proponia que pasase al gobierno para que, consultando á la diputacion provincial, se pudiese resolver con pleno conocimiento de causa. El señor Gonzalez tomó la palabra en contra de este dictamen, y defendiendo la posicion de los habitantes de la plaza referida. Despues de algun debate fué aprobado el dictamen de la comision.

Seguio el de la comision de poderes sobre el acta electoral de Alicante, y sin discusion fué igualmente aprobado. Se procedió á discutir el de la comision de la Milicia-Nacional sobre la proposicion del señor Cardero (da que dimos conocimiento en su lugar), acerca del modo con que han de recibir los nombramientos los sargentos y cabos de dicha milicia; y despues de haber hablado brevemente los señores Cardero, Almonacid y Rivas, quedó aprobado el dictamen, reducido á que hecha la eleccion se comunique al alcalde del pueblo para que el ayuntamiento estienda el título y lo entregue al elegido en el término de ocho dias.

Se leyó, finalmente, para ser discutido el de la comision de restablecimiento de decretos, opinando la mayoría que deba serlo el de señorios; y la minoría que debe pasar á la comision de legislación para corregir los defectos que pueda haber en él.

Despues de algun desorden momentáneo, producido por haber pedido la palabra varios señores á la vez, la obtuvo el señor Gonzalez Alonso como de la comision.—El discurso de este señor diputado fué interrumpido varias veces por otros individuos de la misma comision, para manifestar que las ideas que publicaba no eran las de esta.

Hablaron despues el señor Gorosari en pró, el señor Tarancón en contra, y fué interrumpido su discurso para continuarle mañana, por haber pasado la hora de reglamento.

El señor secretario Baeza dió cuenta primero de que un diputado presenta sus poderes. Se unió al expediente: segundo, de la minuta del decreto en que las Cortes se sirven decretar haber merecido bien de la patria la ciudad de Oviedo por la gloriosa defensa que hizo contra la faccion del rebelde Sanz: las Cortes declararon estar conforme con lo aprobado: tercero, de una adiccion firmada por los señores Montañas, Laborda, Milagro, Espejo, Burriel y otros, para que se añada al artículo cuarto del dictamen de la comision de premios sobre los que ha acordado á la villa de Bilbao, lo siguiente:—"Se verificará la indemnizacion cuando las rentas del estado lo permitan." cuarto, de una adiccion del señor Rivas, en que pide se añada al reglamento de Milicia-Nacional, lo siguiente:—"La eleccion de sargentos y cabos en las compañías de Milicia-Nacional de los pueblos, se verificará en aquel en donde residan mayor número de individuos de la compañía y en este mismo se reunirán los

oficiales de la misma."—Pasó á la comision de Milicia-Nacional.

Se levantó la sesion á las cuatro y cuarto, convocando el señor presidente para continuar en la del día inmediato la discusion pendiente.

MINISTERIO DE MARINA.

Parte oficial del comandante militar de marina de la provincia de Bilbao

Escelentísimo señor.—Supongo habrá llegado á manos de V. E. el último parte que pude tener el honor de elevar con fecha 8 del mes próximo pasado, y número 94, en cuyo párrafo final indicaba los datos que pronosticaban el intento de los enemigos en volver á situar de nuevo y con mayor empeño á esta plaza de Bilbao; y efectivamente, la inmediata mañana empezamos á ver los efectos de su confirmacion con la absoluta incomunicacion del camino de Portugalete, muy difícilmente conservada hasta entónces desde el 31 del mes anterior mediante una batería, al perecer de dos piezas de artillería que amaneció construida por los enemigos poco mas adelante del paseo que termina en el punto llamado la Salve ó el Siete, y con la ocupacion de las Banderas y Capuchinos, notada al mismo tiempo. Dos trincheras francesas, una de ellas mandada por oficial de guerra de su marina que la misma tarde intaron bajar la ría, experimentaron que los enemigos de Isabel II no estaban dispuestos á dejar el paso libre á la bandera tricolor que tremolaba en ellas, pues varios disparos que las dirigieron desde la mencionada batería las obligó á retirarse á los muelles de esta villa.

Estas operaciones, y el asedio conservado por los enemigos á la parte de Albia, despues del sitio anterior como lo habrá visto V. E. por mi comunicacion número 93, indicaban bastante de que las sucesivas, antes de repetir el ataque formal contra esta plaza, se dirigian á apoderarse de las fortificaciones de la ría, y así es que al amanecer del inmediato día 10, limitándose á entretener con pocos fuegos á esta guarnicion le rompieron muy vivo de artillería gruesa y de fusil contra el convento fortificado de San-Mamés, del cual se apoderaron por asalto á cosa del medio día.

La mañana del 12 emprendieron su ataque contra el punto fortificado de Luchana; del que se apoderaron sin duda á cosa de las once y media, y tambien del convento de Bureña á las tres de la misma tarde, despues de haberlo batido desde la una y media, segun se dedujo de la cesacion de fuegos y repique de campanas que á las horas referidas se notó en las parroquias de Deuto y Albia.

El día 14 solo se sintieron algunos tiros de cañon hacia Portugalete, pero por lo visto despues variaron los enemigos el indicado plan principiado, sin seguirlo ya contra los únicos puntos fortificados que restaban en la ría, y eran el del Desierto ó convento de San-Nicolás y el espresado Portugalete, á fin de entablar sus formales ataques contra esta plaza de Bilbao. Así es que la noche anterior al referido día 14 se sintió que principiaban sus obras en el paseo llamado de Campo-Volantin y proximidades de la puerta contigua al convento de San-Agustín; que para el amanecer del día 15 habian logrado concluir una gran barricada; para el del siguiente día 16 aspillero tambien la parroquia de San-Vicente de Abando ó Albia; y finalmente, que la misma tarde bajaban piezas gruesas de artillería, no obstante el continuo fuego que les hacia la de la plaza para inutilizar dichas obras y operaciones.

Ya se vieron para el amanecer del día 17 colocadas baterías en los puntos referidos, y otros casi á tiro de pistola de esta plaza, contra la que á cosa de las ocho y media empezaron á jugar todas ellas con toda clase de proyectiles, al mismo tiempo de aproximarse varios batallones rompiendo y sosteniendo un vivísimo fuego de fusilería; pero no fué inferior el de nuestras baterías y tropas que guarnecian los puntos principalmente atacados, desde los cuales se rechazaron los vigorosos ataques de asalto intentados durante todo el día por los enemigos. Algo se moderó durante la noche; pero volvió á avivarse de ambas partes desde las ocho de la mañana inmediata hasta el anochecer, excepto un corto rato durante el medio día; en

que sin duda lo suspendieron los enemigos para que pudieramos percibir mejor el repique de campanas que hubo en la parroquia de Abando, aunque ignorasemos el motivo de tal demostración, como nos sucede todavía.

Hasta aquí las operaciones del enemigo aparentaron una regularidad militar, porque sus fuegos parecían dirigidos principalmente contra los fuertes y sus defensores, no obstante de que gran porción de sus proyectiles, arrojados acaso con impericia, cayeron en la población causando destrozos consiguientes; pero desesperado sin duda del ningún éxito favorable que había conseguido con ellas para el logro de su intento, no pudo contener la manifestación de su saña, y suponiendo que acibararía nuestro contento en la celebración de los días de nuestra angelical Reina doña Isabel II, las limitó el 19 á saludarnos por la mañana, á medio día y al anochecer, con porción de bombas y granadas arrojadas de intento sobre toda la población.—
(Se continuará.)

REMITIDO.

Capitanía del puerto de Cádiz á 17 de enero de 1837.—En oficio de 16 del actual me comunica el excelentísimo señor comandante general del departamento la real orden siguiente:—

"El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho interino de marina, me dice en carta de 10 del corriente lo que copio.—Excelentísimo señor.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de lo manifestado por el anterior de V. E. en carta número 1465, acerca de la reclamación de la Junta de Comercio de Cádiz en solicitud de que se derogue el artículo 74 del tratado quinto, título séptimo de la ordenanza de la armada de 1793, que trata de la policía de los puertos, así como de las contestaciones habidas con tal motivo entre el gefe antecesor de V. E., la expresada Junta y el capitán del puerto de Cádiz, cuyas copias se acompañan con la citada carta; y S. M., después de oír los informes que ha juzgado convenientes acerca del particular, se ha servido declarar que el capitán del puerto de Cádiz ha cumplido bien y fielmente sus deberes en tal ocasión, mostrándose celoso sostenedor de las leyes, cuya observancia le está encomendada: que la Junta de Comercio, aunque animada de un buen deseo, se ha escedido en su celo, exigiendo la derogación de un artículo de la ordenanza naval, que por serlo tiene todo el carácter de ley, y cuya alteración ó supresión solo toca á la potestad soberana, representada según las actuales instituciones de la monarquía, cuando por otra parte tiene libre derecho de pedir, exponiendo las razones en que funda su demanda, estando siempre el gobierno de S. M. deseoso de proporcionar á los españoles todos los medios de protección que sean compatibles con las formalidades del buen orden que deben observarse en todos los ramos de la administración pública.—Lo digo á V. E. de real orden para su inteligencia y efectos consiguientes.—Lo que transcribo á V. S. para su noticia y de nas efectos respectivos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—San-Fernando 16 de enero de 1837.—José Rodríguez de Arias.—Señor capitán del puerto de Cádiz.—Es copia:—Marcelino Dueñas.

OTRO.

San-Fernando 16 de enero.—Señores editores:—Atónito y absorto al mismo tiempo me he quedado al leer la exposición, fechada en Ecija, que ustedes han tenido á bien insertar en su periódico de 14 del corriente, trasladándola del *Diario de Sevilla*; cuyo documento, según su contenido, le gradué desde luego como apócrifo, si bien reflexionando mas detenidamente sobre los particulares que abraza, me convencí seguramente de que era indubitado, pues supuse sinceramente que no habían aquellos redactores de dar cabida á anónimos en sus columnas.

Con bastante trabajo y á duras penas pude al fin salir de mis dudas y temores acerca de lo que al principio yo me había figurado, aumentándose entonces todavía mucho mas mi sorpresa y admiración al considerar que, siendo cierto aquel escrito, y de mano conocida, era forzoso deducir de que fuese también verídico cuanto en

él se relata, lo que para mí (lo confieso ingenuamente) me parece inconcebible.

En efecto, ¿podía pasar por ninguna cabeza regularmente organizada, por ninguna imaginación sensata y prudente, ni por ningún patriota recto é imparcial que conociese y estuviera perfectamente de acuerdo y bien impuesto de las virtudes y patriotismo del excelentísimo señor capitán general de Andalucía, que fuese capaz S. E. de dictar, sin un motivo justo y bien averiguado, una orden tan imprudente, temeraria y aun tiránica?

Vaya, repito, y vuelvo á mis trece, que no puedo persuadirme. Pero si efectivamente tal determinación ha sido adoptada por S. E., que siempre me cuesta una natural repugnancia el creerlo (perdóneme mi delicadeza el señor don Ramon Rubalcava) ¿qué podremos esperar de actos tan ilegales? También es cierto é infalible que pudo haber razones congruentes que precisasen á dicho señor excelentísimo, como responsable al supremo gobierno del orden público, á tomar una resolución siempre fuerte, y opuesta á los verdaderos principios y garantías constitucionales; pero que puede muy bien cohonestarse con su ardiente celo por conservar á todo trance la imperturbable tranquilidad que actualmente se disfruta, y á la que son tan acreedores todos los moradores del territorio de Andalucía.

Y en este caso, ¡la exposición de don Ramon Rubalcava, y su publicación en los periódicos predichos, no debe calificarse de estomporánea, y algo mas, porque al fin debilita á la autoridad de quien se queja, y alarma cual una tea incendiaria los espíritus fogosos y entusiastas por la libertad, por esa libertad comprada á costa de tanta sangre y de tan cruentos sacrificios como hacen y han hecho los buenos y leales españoles para sostenerla, y para no dejársela arrebatada impia y sacrilegamente! ¡Mas si arbitraria y caprichosamente ha sido dictada aquella medida solo por aquel alcalde, quien hollando y despreciando las leyes, y haciéndose transgresor de sus oráculos, faltó de tal modo á su deber, escediéndose escandalosamente de sus facultades solo por alhagar á algun partido, siempre malo, malísimo, pésimo; pero mucho mas infame la acción, y por consecuencia el crimen, si llevó por objeto lisonjear á los infinitos carlistas que existen en dicha población, ¡no debe inmediatamente sufrir el castigo mas severo, como infractor y déspota á la par, satisfaciendo de un modo ejemplar á la vindicta pública, vengando tanto ultraje y tropelia, y libertando á los escogidos patriotas de tantos sobresaltos y desconfianzas? Preciso es hacerles entender para que reoabren su antiguo vigor y entusiasmo, harto amortiguado por desgracia con golpe tan fatal y punible, que antes de que los menguados é imbeciles satélites del obscurantismo lograsen destruir esta fuerza cívica nacional, antemural firme é indestructible de nuestros derechos y libertades, correría á torrentes la sangre de los libras mezclada en abundancia con la impura y bastarda de los prótervos; en cuyo horrendo día, que se puede decir sería el de la conclusión de su inicuo partido, se estrecharían mutuamente los liberales de todos matices, olvidando pueriles y mezquinos resentimientos, para doblar de una vez la cerviz de tanto monstruo abominable, reduciendo á polvo su execrable y misera existencia.

Mucho desearía que se presentase al público el resultado y causas que motivaron aquella medida harto violenta bajo todos conceptos.

Para cuando llegue este caso, que extraordinariamente anhelo, prometo á ustedes, señores editores, elevar mi voz incansable y esforzadamente para que las leyes hagan su deber impulsadas por los mandatarios á quienes corresponden, sea cual fuese la autoridad y el rango que esta ocupe en la sociedad, contra la que tan imprudente y temerariamente las haya infringido y despreciado; clamando por el condigno y merecido castigo que imponga seriamente á tantos sibaritas y modernos Nerones como hay entre nosotros que propenden á degradar, oprimir, envilecer y esclavizar á la especie humana.

El amigo de lo recto.

OTRO.

San-Fernando á las doce del día 16 de ene-

ro.—Señores editores:—Solo el menguado raciocinio del señor don Antonio Aheran, su carencia absoluta de conocimientos gramaticales y de preceptos lógicos, y su dañada y suspicaz intencion pudo interpretar y tergiversar tan maliciosa y siniestramente el sentido genuino del período en que tuve á bien hablar del *estrambótico* paralelo que en su desaliñado estilo hacia dicho señor entre Bessieres y el caballero decorado en el ominoso tiempo del tirano Calomarde, don Pedro de Urquinaona y el excelentísimo señor capitán general de Andalucía.

Pero baste decir que en su artículo de ayer, á que contesto, todos los que le hayan leído han visto completamente alterado lo que concierne al párrafo expresado.

Cualquiera que no fuese el señor Aheran, comprendería fácilmente que el adjetivo *execrable*, que apliqué tan oportuna y convenientemente y con tanta claridad, únicamente podía referirse á los dos corifeos del bando absolutista, esto es, á Bessieres y Calomarde, y de ningún modo á quien torpe y groseramente se lo ha acomodado mi antagonista, como persona á quien los hombres juiciosos é ilustrados veneran, aman y respetan por su elevada clase y apreciables circunstancias.

Semejante consecuencia es una miserable parodia, propia solo de almas innobles y rateras, á quienes una despreciable presunción, y un indiscreto é infundado amor propio, les pone en el terreno resbaladizo de usar de armas vedadas entre sujetos bien educados y de delicadeza, recurriendo á medios ruines que reprueban la recta razón y los sentimientos francos y generosos.

Bien quisiera entrar en una entretenida lid literaria con tan sabiendo y joven rival; pero bastante tiene por ahora con satisfacer á quien tan cruel como bajamente ha zaherido; lo cual me hace compadecerle, y sentir de todo corazón el que se vea en el humillante caso de cantar *la palinodia*, por no haber meditado bien sus palabras y groseras investivas. ¡Pobrecito don Antonio! ¡Mucho me lamento de su falsa posición! Mejor le estuviera no haber hablado. Porque, á la verdad, *contradecir mal, es cosa fácil; discurrir bien, es muy difícil*; y de esta regla *exactamente presentada*, debía haberse aconsejado el señor Aheran, para que no le pusiera en ridiculo hasta su mismo hermano. ¡Notable diferencia es la que se observa entre las producciones sensatas y bien meditadas del uno, y el atolondramiento y superficialidad de mi contendiente!—Bien podrá ir contando en su ociosidad mis admiraciones, mientras que yo me admiro de su mala estrella con la tierra que le vió nacer, al observarle combatido por tantos articulistas hambrientos de noche buena, que hacen profesión de liberales por si se acomodan con bueno suficiente para apaciguar (ó tranquilizar) la inquietud de su estómago. ¡Eminante y celeberrimo rasgo de literatural *Risum teneatis!* Porque, como dice Samaniego (allá van otros versitos) en la fábula del parto de los montes:—

Hay autores que en voces misteriosas,
Estilo fanfarron y campanudo,
Nos anuncian ideas portentosas;
Pero suele ámenudo
Ser el gran parto de su pensamiento,
Después de tanto ruido, solo viento.

En cuanto á firmar el artículo, ó á saber quién es su autor, sepa que es un pobrete escritor adocenado (poco menos que el señor Aheran); que no es un Quintana, Gallardo, Larra ni ningún otro literato distinguido, célebre y profundo; pero que es un liberal *sin anillo*, sin pretension de empleos, ni cosa que huele á depender del tesoro del estado; que si se equivoca, por las malas noticias que le dieron, creyéndole *benéfico*, aprecia sobremanera y chilla aquello de *filantrópica señora*; y que por último no es mas ni menos que el mismo de marras.—*Enemigo de toda clase de asociaciones proscriptas por las leyes.*

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Muy señores míos.—Estoy asombrado del punible silencio con que dejan ustedes correr el asqueroso diálogo del confesor y el pecador, publicado por sus editores en el *Diario de Avisos* de esta capital, sin hacer ninguna clase de observación

á su inmoral contenido. No me parece que en esa parte cumplan ustedes con el deber de escritores públicos de la culta Cádiz. Los que se dedican á tan noble ejercicio, deben apresurarse á manifestar en el periódico de su propiedad, que no aprueban en ningún sentido el atrevimiento con que una imaginación estraviada intenta presentar á la delicada y fina sociedad gaditana como apreciadora de un escrito que tan rostro á rostro insulta la moral pública.

¿Qué jefe de casa, qué respetable padre de familia ha de permitir llame la atención de su bien educada y honesta hija un desaliñado cuentecillo, que solo tiene por objeto ponerla al corriente de la debilidad física que tiene el individuo á quien hace alusión? Si esos hombres siguen continuando en tan depravada doctrina, despreciando mi filantrópica advertencia, y yo les aseguro de que le amenaza al joven *Diario* un pescozon político que lo desterrará de la escena periódica todo el tiempo que sea necesario á sus escribidores para adquirir aquel tino, tacto y delicadeza con que la prensa debe hablar á los pueblos civilizados; pero dirigiéndome ahora á ustedes, debo añadir, que no por eso deben omitir su censura, pues nunca por mucho trigo es mal año.

Ustedes, señores redactores, deben salir con decidido valor y reprimir tan peligrosos abusos... pero ¡cuidado! nada mas que con reflexiones y resoluciones filosóficas deben batirlos, no sea cosa que el jurado... pero no hay cuidado, porque este solo debe componerse de facultativos que vayan á inspeccionar al enfermo á quien se dirigen las luminosas y siempre recomendadas frases del muy asqueroso diálogo. Hasta otra ocasión, se despide su afectísimo servidor.—*El amante de las buenas costumbres.*

¡Tal vez lo dudará el articulista, por no conocerlos; pero sobre nuestro honor le juramos, no solo que no hemos leído el asqueroso diálogo del confesor y el pecador, sino que hacía mucho tiempo no ha llegado á nuestras manos ni por casualidad ese papelucho titulado el *Diario de Avisos*. Porque nos lo han afirmado algunos de nuestros amigos y conocidos, sabemos que ha publicado ese periódico algunos artículos obscenos que sus redactores parecen dirigir á nosotros; pero por lo mismo que estos hombres se faltan á sí propios, incurriendo en la justa censura de la sociedad entera, enos creemos en la obligación de no entrar con ellos en ningunas contestaciones, porque nos espondríamos á usar de su reprobado lenguaje. A las injurias, á las obscenidades, á las calumnias, á los sarcasmos, el escritor público que se estima en lo que vale no debe responder de otra manera que apelando á las leyes: el articulista verá que nosotros lo hacemos, y con la ley de imprenta en la mano, tan pronto como podamos distraer algo nuestra atención de otro asunto que es mucho mas interesante; puesto que por nuestra conducta y nuestra vida todo no pueden hacer mella en nuestra opinión lenguas viperinas.

Verdad es que el escritor público debe levantarse, y con indignación, contra los que roban á la prensa su prestigio y su crédito, haciéndola servir para columpiar á los ciudadanos y corromper las buenas costumbres; pero el articulista debe recordar, que ahora meses criticamos á los redactores del *Diario de Avisos*, por haber publicado en él el asquerosísimo cuento de *el fraile y los melocotones*; y que toda la contestación que dieron se redujo á personalidades, tonterías y dicharachas. Concluida aquella cuestión, ofrecimos no ocuparnos mas del *Diario de Avisos*, mientras sus editores no variasen de conducta, y hemos cumplido nuestra palabra.

Por otra parte, la guerra tan innoble que se nos hace, tiene únicamente por objeto que nos apartemos de la publicación del *Noticioso*, porque á ciertos hombres que se ocultan tras de una mampara tanto transparente, les perjudica y les incomoda sobremanera que la suscripción de nuestro periódico sea numerosa, y en su negra envidia por ello no hay recurso á que no apelen para ver si pueden hacernos desespantar en nuestra empresa y abandonarla. Puede que no tardemos mucho en hacer públicas todas las maquinaciones traseras que con el fin de perjudicarnos se han puesto en acción: entonces verá el pueblo que en el *Diario de Avisos* ha escrito contra nosotros un menguado que antes dejara en nuestro poder algunas cartas suyas, en que nos tributa elogios hasta el fastidio; elogios que, no mereciéndolos, traen consigo la marca de la mas servil adulación. Si nos obligaran á alternar en la sociedad con esta clase de enemigos, renunciaríamos al título de hombres. Entendase que podemos publicar estas cartas, y reimprimir un artículo que ese mismo colaborador del *Diario de Avisos* imprimió antes en encomio nuestro, sin hablar de otros que no quisimos dar á la prensa; pero despedimos de nuestra oficina á este operario, y en su venganza ha recurrido al medio que le sugirió su imaginación: es decir (y permitasenos varar de lenguaje) que le condenaron á la pena de horca, y ¡ahora patatea; derecho que nadie puede negarle, y del que nosotros queremos que use á su antojo.

Otras cosas nos quedan que decir sobre el que juega detrás de la mampara, y al que si quisieran abrumarlo con personalidades, le cargarían de ridiculo. Jamás apelaremos nosotros á esas armas tan indignas; pero si quitaremos la máscara al que pidió al señor geté político

co Urquinaona nuestra prisión y destierro por constitucionales, pocas horas antes de haberse jurado aquí la Constitución política en agosto último; el que cuando defendemos al comercio dice á un partido que nos hemos vendido á los mayores contribuyentes, y cuando abogamos por la libertad dice á otro bando que nos hemos filiado entre los anarquistas; el que suplica encarecidamente á algunos de nuestros abonados que se borren al *Noticioso*; el que se empeña en mentir con descaro, diciendo que en los dias que van de este mes hemos perdido trescientas suscripciones cuando podian desengañarle de su voluntario error los que las reparten; el que ha jurado arrostrarlo todo para hacer que peligren nuestras vidas en algunas de las conmociones públicas que puedan ocurrir; y por último el que servidor y defensor de todos los gobiernos, constitucionales ó tiránicos, aguarda la venida del Mesías para que, pereciendo la libertad de imprimir y la de la nacion española, vayamos nosotros á espiar nuestro liberalismo en un patibulo, y él medre sin opositores.—Basta y aun sobra para indicación...

Creemos que el articulista quedará convenido de las razones que nos existen para no entrar en una lid innoble, que él tambien rechazaría; cuando se nos hable con respeto, con razon y del modo decoroso que todos los hombres tienen derecho á exigir, entonces contestaremos; pero mientras se empleen contra nosotros los insultos, las chocarrerías y las desvergüenzas, dejaremos que respondan á nuestros contentados las gallotas de la Mirandilla y de las casas de vecindad. Solo les diremos, y eso de paso, que los escritos maliciosos no gozan mas que de una vida efímera, y mueren cargados de la execración del pueblo que escandalizaron con su existencia. ¿Dónde está el *Compilador*? Yace en paz, y nadie ha llorado por él.—RR.

Cádiz 18 de enero

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Bartolomé Díez Bustante, mayor del batallón de artillería de Milicia Nacional.—Parada, el primero.—Rondas, contra-rondas, capitan de hospital y provisiones, el segundo.

Fiscalía militar contra la junta de Córdoba.

—Por disposición del capitan de infantería don Pedro Menéndez de Arango, juez fiscal de la causa formada á los individuos que compusieron la rebelde junta superior gubernativa de Córdoba, en el incidente por la subasta de la balandra *Ariel*, se ha dispuesto publicar la proposición que don Manuel Fernandez ha hecho por dicha balandra, y es la siguiente:—*"Doy la cantidad de veinte mil reales vellón al contado por la balandra Ariel, cuya cantidad entregaré tan pronto se me posesione del espresado buque."*—Y de orden de dicho señor se hace pública la referida proposición, para quien quisiere mejorarla acuda mañana á la una de la tarde á la plazuela de las Nieves: en el concepto de que, sin falta alguna, en el precitado día ha de rematarse en el que mas diere, sin que lo embaraze motivo ni pretexto alguno. Cádiz 18 de enero de 1837.—*Menéndez Arango.*—Por mandato de su merced.—*Agustín Torralba*, escribano de la causa.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Gibraltar en 12 horas vapor ingles *Calpe*, capitan Wrighton, con mercancías á don Juan Ducano Shaw.
De Barcelona en 12 dias bergantin toscano la *Carolina*, capitan Juan Bautista Sacarelle, en lastre.
De Gijón y el Ferrol en 4 dias bergantin-goleta *Eugenia*, capitan don Carlos Gonzalez, con habichuelas y mantea.
De idem en 11 dias polacra-goleta *Wenceslao*, capitan don Agustín Alba Gonzalez, con habichuelas.

Salidos.

Para Sevilla goleta española la *Santísima Trinidad*, capitan Marcos Zaragoza, con paño y papel para Sevilla.
Para Lóndres bergantin ingles *Flora*, capitan James Veal, con vino.
Para Sanlúcar y Sevilla vapor idem *Península*, capitan Wilson.

¡Hoy no podemos quejarnos de que la autoridad haya despreciado nuestros avisos, porque sabemos que ayer se ha convocado la junta de sanidad para dictar las medidas convenientes á precaver el peligro que amenaza á la salud pública. Parece que se trata de hacer mil vestuarios, que se repartirán á los facciosos prisioneros, y de este modo se cubrirá su desnudez; pero en verdad que si no se dictan otras providencias, no se habrá hecho mucho, y tendremos razon de quejarnos. Es absolutamente preciso separar de la plaza á los prisioneros facciosos, y mientras no se vea estinguir en ellos el germen del mal que en si han traído, es tam-

bien forzoso aislarlos, impedirles que tengan la menor comunicación con el nuestro y otros vecindarios. En los almacenes del caño del Trocadero, en la nueva poblacion de San Carlos de la ciudad de San Fernando, ó en cualquier otro punto á propósito puede depositarse, y allí cuidar de que se les vista y se les proporcionen sanos alimentos; pero dejar que permanezcan aquí, y tomar otra providencia que la de vestirlos, apenas será útil sino al individuo que tome sobre si la contrata de hacerles mil vestuarios; y por cierto que no es eso lo que desea el público y tiene derecho á reclamar. Tambien nos atrevemos á indicar una medida, que no desdenará el escelentísimo señor capitan general; y es la de que puesto que en la plaza hay escopeteros y algunas otras partidas sueltas de veteranos, á ellos se confie la custodia de los prisioneros facciosos, porque la Milicia Nacional está muy recargada de servicio, y porque en el caso desgraciado de cundir la enfermedad que motiva estas precauciones, sería mas fácil cortarla en personas que viven acuarteladas, que no entre los ciudadanos militares que, esparciéndose en la poblacion, pudieran llevar el contagio á ella. La materia es delicada, y no queremos hacer mas extenso este artículo: el celo de nuestros gobernantes llenará los vacíos que en él se encuentren, y cumplirán, cuidando de la salud pública, con la primera y mas sagrada de sus obligaciones; si por desdicha no lo hicieren, S. M. la Reina los hará responsables del mal que originen al pueblo gaditano.—RR.

NOTICIAS PARTICULARES.

Las mesajerías de Mamerto Moreno, Berdugo, Nuñez, Pausadela y compañía, que han establecido su servicio de carruajes semanales con su correspondiente escolta para conducir pasajeros y arrobos desde esta ciudad para Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada, Madrid y toda la carrera, verificará su salida el sábado 21 del corriente, sin que por ningún motivo se demore á otro día la salida. Se recoge plazuela de las Nieves, despacho de los cosarios de Jerez.

MANTECA de vacas de Hamburgo en cuñetes de á 60 libras; se vende en la calle del Torno de Candelaria, número 115, esquina á la de Comedias.

La fábrica de belas de sebo que estaba en el campo de la Cárcel, número 69 se ha trasladado á la calle del Mirador, número 5.—*Gaspar García.*

Señor don Jorge Enner Barton, profesor de lengua inglesa, vive calle del Fideo, número 13. Este individuo da lecciones de dicha lengua en sus mismas casas á aquellas personas que quieran aprender, y en aquellas horas que estén vacantes ó tengan por conveniente.

TEATRO PRINCIPAL.

Desearon el escelentísimo ayuntamiento reunir enantos fondos sean posibles para aliviar la suerte de las viudas y huérfanos de los heróicos defensores de la invicta Bilbao, se ha puesto de acuerdo con la empresa del teatro principal, y ha determinado dar dos funciones líricas en dicho teatro en los jueves 19 y 26 del presente mes destinando en cada una de ellas al mencionado objeto la mitad del producto, mas todo aquello con que la generosidad de los gaditanos contribuya á tan patriótico fin, y que esceda de los precios comunes.

Los profesores españoles de la orquesta ceden al intento el diario que les corresponde en la función que ha de verificarse hoy jueves 19, la cual, estando el teatro iluminado, constará de tres partes.

Primera:—Sinfonía del Barbero de Sevilla, del maestro Rossini.—Introducción de la misma ópera por el señor Morandi y coros.—Duo de tenor y bajo de la misma ópera, por los señores Morandi y Spech.—Aria de contralto de la ópera la Pietra del Paragoue, del maestro Rossini, por la señora Venier.—Duo de tiple y bajo de la ópera del Coradino, del maestro Rossini, por la señora Fanti y el señor Spech.—Himno patriótico.

Segunda parte.—Segundo acto de la ópera de los Puritanos, del maestro Bellini.

Tercera parte.—Sinfonía de la Semiramis, del maestro Rossini.—Duo de tiple y tenor de la ópera de los Arabes en las Galias, del maestro Paccini, por la señora Fanti y el señor Piacenti.—Coro y Rondo de la ópera la Semiramis, del maestro Rossini, por la señora Venier.—Cavatina de la ópera L'Esule di Roma, del maestro Donizetti, por el señor Piacenti.—Terceto de la misma ópera, por la señora Fanti y los señores Piacenti y Spech.—Himno de Riego.—Todas las piezas se ejecutarán con los trages correspondientes.

Teniendo los señores abonados el derecho de disfrutar sus localidades en esta función y al propio tiempo esperando de su patriotismo contribuyan para tan digno objeto, se les reservará hasta las tres de la tarde, en cuya hora si no las hubieren reclamado, se entenderá que las ceden por este día para tan laudable fin.